

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA – EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"
ACTIVIDAD DEL POI:	AOI00088300246: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA Y OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN, ASEGURANDO QUE LA GESTIÓN DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES SE REALICE BAJO ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA. ANTE LA INOPERATIVIDAD DEL SISTEMA CENTRALIZADO EXTERNO, RESULTA IMPERATIVO DOTAR A LA ENTIDAD DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PROPIA QUE MITIGUE LA VULNERABILIDAD OPERATIVA ACTUAL, PERMITIENDO EL EJERCICIO PLENO DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y LA SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN OFICIAL DE LOS FUTUROS DOCENTES DEL PAÍS.

ASIMISMO, BUSCA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, ESPECÍFICAMENTE LA LEY Nº 30512 Y LA R.M. Nº 130-2025-MINEDU, QUE EXIGEN EL REPORTE OPORTUNO Y FIDEDIGNO DE MATRÍCULAS Y CALIFICACIONES AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. AL IMPLEMENTAR ESTA PLATAFORMA, SE OPTIMIZA LA EFICIENCIA ESTATAL AL REDUCIR EL RIESGO DE ERRORES MATERIALES DERIVADOS DEL REGISTRO MANUAL, GARANTIZANDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EL ACCESO A INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN TIEMPO REAL Y FORTALECIENDO LA GOBERNANZA INSTITUCIONAL EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN ACADÉMICA.

II. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA ACADÉMICA INTEGRAL QUE AUTOMATICE LA GESTIÓN DE MATRÍCULA, LICENCIAS, REGISTRO DE CALIFICACIONES Y GENERACIÓN DE ACTAS, GARANTIZANDO LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE REPORTE EXIGIDOS POR LA NORMATIVA DE LA DIFOID Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
01	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL

3.1 MÓDULOS IMPLEMENTADOS:**OFERTA ACADÉMICA**

ESTE MÓDULO DEBE PERMITIR GESTIONAR Y ADMINISTRAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ÁREA DOCENTE INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO Y LA COMPOSICIÓN DE LAS MISMAS

- GESTIÓN DE LA OFERTA/ÁREAS ACADÉMICAS/CARRERA PROFESIONAL





PROGRAMACION ACADEMICA

ESTE MÓDULO GESTIONA LA OFERTA ACADÉMICA Y LA FRECUENCIA QUE LA EESPP OFERTA EN TODOS SUS PROGRAMAS DE ESTUDIO. PERMITIRÁ CREAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL Y SEMESTRAL DE LAS ASIGNATURAS Y LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICOS PARA EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA. ESTE MÓDULO TAMBIÉN PERMITIRÁ AL GESTOR REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS QUE IMPARTIRÁ EL/LA DOCENTE EN UN PERIODO DETERMINADO.

- ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS AL DOCENTE

SELECCIÓN DE ASIGNATURAS

EN ESTE MÓDULO SE ASIGNAN LAS SECCIONES A LAS CUALES LOS ESTUDIANTES ASISTIRÁN PARA PODER CUMPLIR CON LAS METAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO SELECCIONADO.

- GESTIÓN DE ASIGNATURAS / CICLOS
- CONTROLAR LA DISTRIBUCIÓN DE AULAS Y LOS HORARIOS DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES
- REGISTRAR LOS DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES
- EMISIÓN DE CERTIFICADOS
- DEFINIR LOS PERIODOS ACADÉMICOS
- PLANIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS ASIGNATURAS (SEMESTRAL/ANUAL)
- CONTROL Y REGISTRO DE HORAS DE LOS DOCENTES
- SELECCIÓN EN LÍNEA VÍA INTERNET DE LAS ASIGNATURAS
- CONSULTA DE HORARIOS DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y AULAS
- PROCESO DE CIERRES Y ESTADÍSTICAS DE MATRICULA
- SEGURIDAD Y AUDITORIA

REGISTRO ACADEMICO O SEGUIMIENTO ACADEMICO

ESTE MÓDULO PERMITE LLEVAR UN CONTROL DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES. ESTAS INFORMACIONES PERMITIRÁN DETERMINAR CUÁNDO SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES EXIGIDOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO SELECCIONADO POR ESTOS

- GESTIÓN DE DATOS DE LOS ESTUDIANTES
- GESTIÓN DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD
- GESTIÓN DE RETIRO DE ASIGNATURAS
- GESTIÓN DE CALIFICACIONES
- RECEPCIÓN DE ACTAS
- CONVALIDACIÓN / EXONERACIONES
- GESTIÓN DE HISTORIAL ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES
- CÁLCULO DE LA CONDICIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES
- GENERACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES
- REGISTRO DE NOTAS
- REGISTRO DE LOS PLANES DE ESTUDIO
- DETERMINACIÓN DE ESTUDIANTES ACTIVOS
- EMISIÓN DE ACTAS Y BOLETA DE NOTAS

EGRESADOS E HISTORICO ACADEMICO





EN ESTE MÓDULO SE LLEVA UN REGISTRO DE TODOS LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO CON ÉXITO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA CONSIDERARSE COMO EGRESADOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO SELECCIONADO

- GESTIÓN DEL PROCESO DE GRADUACIÓN
- DATOS DE EGRESADOS
- DATOS DE GRADUANDOS
- SOLICITUD DE GRADUACIÓN
- REGISTRO Y CONTROL DEL PROCESO DE TITULACIÓN
- CÁLCULO DEL ÍNDICE DE GRADUADOS
- APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN
- EGRESO Y OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO

CONTROL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

EN EL MÓDULO SE LLEVA UN REGISTRO DE TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN QUE HAYAN OBTENIDO BECAS O CRÉDITO EDUCATIVO, EL CUAL PERMITIRÁ GESTIONAR EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTOS ESTUDIANTES

- REGISTRO DE ESTUDIANTES BECADOS

ADMINISTRACION Y CONTROL DE ACCESOS

EN ESTE MÓDULO SE PUEDE LLEVAR UN CONTROL DE LOS PERMISOS QUE LAS DIFERENTES ÁREAS TIENEN DENTRO DEL SISTEMA, LO CUAL AYUDA A DELEGAR DE UNA MANERA SEGURA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL MISMO Y PERMITE QUE TODOS LOS INVOLUCRADOS PUEDAN TENER UN CONTROL APROPIADO DE LAS INFORMACIONES QUE LES CORRESPONDEN.

- ASIGNACIÓN DE USUARIOS

GESTION ACADEMICA

ESTE MÓDULO PERMITE LA GESTIÓN DE LAS INFORMACIONES ACADÉMICAS

- GENERACIÓN DE LA NÓMINA ACADÉMICA
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS FORMATO A3
- FICHA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DEL I AL X CICLO
- TOP 3 1RO, 2DO Y 3ER PUESTOS DEL PERIODO Y PERIODOS ANTERIORES
- IMPRESIÓN DE BOLETAS Y FICHAS DE MATRÍCULA POR LOTES
- CERTIFICACIONES PROGRESIVAS
- REPORTE DE INFORMACIÓN EN FORMATO EXCEL PARA EL DIFOID

ADMINISTRACION Y CONTROL DE ACCESOS

EN ESTE MÓDULO SE PUEDE LLEVAR UN CONTROL DE LOS PERMISOS QUE LAS DIFERENTES ÁREAS TIENEN DENTRO DEL SISTEMA, LO CUAL AYUDA A DELEGAR DE UNA MANERA SEGURA LAS DIFERENTES FUNCIONES DEL MISMO Y PERMITE QUE TODOS LOS INVOLUCRADOS PUEDAN TENER UN CONTROL APROPIADO DE LAS INFORMACIONES QUE LES CORRESPONDEN.

- ASIGNACIÓN DE USUARIOS

MÓDULOS EXTERNOS CONECTADOS CON LA PAGINA WEB

- MESA DE PARTES,
- EGRESADOS,
- TESORERÍA,
- BUZÓN DE SUGERENCIAS,
- TRANSPARENCIA,
- ADMISIÓN:
- CEPRE





- FORMULARIO EN LÍNEA PARA ALUMNOS DE ADMISIÓN
- MOVER INGRESANTES AL CICLO I
- CONSTANCIA DE INGRESANTES

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO APLICA

V. SEGUROS

NO APLICA

VI. ENTREGABLES

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE CULMINACIÓN DE SERVICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA GENERAL DE LA EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" POR MESA DE PARTES

INCLUYENDO:

- ↓ USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA PLATAFORMA VIRTUAL
- ↓ MÓDULO DE REGISTRO ACADÉMICO: EVIDENCIA DE LA GENERACIÓN DE ACTAS Y BOLETAS DE NOTAS SEGÚN EL FORMATO INSTITUCIONAL
- ↓ GESTIÓN DE EGRESADOS: REPORTE DEL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE GRADUADOS Y APLICACIÓN DE REQUISITOS
- ↓ INTEROPERABILIDAD CON DIFOID: UNA PRUEBA DE EXPORTACIÓN DE DATOS EN FORMATO EXCEL QUE CUMPLA EXACTAMENTE CON LOS ESTÁNDARES DE REPORTE EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- ↓ MANUALES DE USUARIO
- ↓ GUÍA DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN
- ↓ REQUERIMIENTOS DEL ENTORNO: DETALLE DE LAS VERSIONES DE LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN, FRAMEWORKS Y LIBRERÍAS UTILIZADAS.
- ↓ DIAGRAMAS DE FLUJO DEL SISTEMA

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ↓ EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL EDUCATIVA (03 AÑOS).
- ↓ RUC ACTIVO Y HABIDO
- ↓ ACTIVIDAD RELACIONADA EN IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL
- ↓ CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA
- ↓ CONTAR RNP

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ PARA LA EESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"; UBICADO EN LA PROLG. AV. MARIANO LINO URQUIETA S/N, DISTRITO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

15 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO APLICA





X. GARANTÍA
12 MESES
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
CRÉDITO. EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SERÁ EN UN SOLO PAGO, PREVIA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD.
XII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
LA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR: - CARTA DE CULMINACIÓN DE SERVICIO - FACTURA ELECTRÓNICA
XIII. CONFIDENCIALIDAD
NO APLICA
XIV. PENALIDADES
EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$
XV. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
NO CORRESPONDE
XVI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
OTRAS CONSIDERACIONES CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS





CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 32069, SU REGLAMENTO Y NORMATIVIDAD VIGENTE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES.

CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 009-2025-EF

EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO ES INAPELABLE, DEFINITIVO Y OBLIGATORIO PARA LAS PARTES DESDE EL MOMENTO DE SU NOTIFICACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 84.9 DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 009-2025-EF.

GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

MARCO LEGAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

EL MARCO LEGAL COMPRENDE LA LEY Nº 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº 009-2025-EF, LAS DIRECTIVAS QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO EL OECE Y DEMÁS NORMATIVA ESPECIAL QUE RESULTE APLICABLE



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" MOQUEGUA
MAG. RUBEN ALBERTO LUNA SONCO
SECRETARÍA ACADÉMICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA